

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 20 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se hace público el fallo del jurado de concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y Convivencia Escolar en Andalucía, correspondientes a la convocatoria del curso 2016-2017.

De conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 13 de la Orden de 27 de octubre de 2009, por la que se regula la concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía y de acuerdo a la Resolución de 19 de septiembre de 2016, por la que se establece la convocatoria del curso 2016-2017 para la concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el fallo del jurado, acordado en reunión celebrada en la ciudad de Sevilla, el día 24 de noviembre de 2016, cuyo contenido es el siguiente:

a) Conceder dos primeros premios con una dotación total de tres mil euros (3.000,00 €), a repartir de la forma que a continuación se relaciona entre los centros siguientes:

| Centro | Localidad | Provincia | Código de Centro | Premio |
|------------------|-----------|-----------|------------------|---------|
| CEEE JEAN PIAGET | Ojigares | Granada | 18009766 | 1.500 € |
| IES SAN BLAS | Aracena | Huelva | 21700381 | 1.500 € |

b) Conceder dos segundos premios con una dotación total de mil setecientos cincuenta euros (1.750,00 €), a repartir de la forma que a continuación se relaciona entre los centros siguientes:

| Centro | Localidad | Provincia | Código de Centro | Premio |
|------------------------|-----------|-----------|------------------|--------|
| IES ALYANUB | Vera | Almería | 04004437 | 875 € |
| IES SANTA ROSA DE LIMA | Córdoba | Córdoba | 14700535 | 875 € |

c) Conceder tres terceros premios con una dotación total de mil euros (1.000,00 €), a repartir de la forma que a continuación se relaciona entre los centros siguientes:

| Centro | Localidad | Provincia | Código de Centro | Premio |
|--------------------------|----------------------|-----------|------------------|----------|
| IES ASTA REGIA | Jerez de la Frontera | Cádiz | 11007387 | 333,33 € |
| CEIP SAN JUAN DE LA CRUZ | Baeza | Jaén | 23000787 | 333,33€ |
| CEIP LOPE DE VEGA | Coín | Málaga | 29002356 | 333,33 € |

d) Conceder mención honorífica, sin dotación económica, para el siguiente centro:

| Centro | Localidad | Provincia | Código de Centro |
|-------------------------|-----------|-----------|------------------|
| CEIP JUAN RAMÓN JIMÉNEZ | Tomares | Sevilla | 41008830 |

Segundo. El pago de los premios con dotación económica, que asciende a una totalidad de cinco mil setecientos cincuenta euros (5.750,00,00 €), se efectuará a cada centro de una sola vez por la totalidad del importe concedido en cada caso, con cargo a la partida presupuestaria G/54C/22608/00.

Sevilla, 20 de diciembre de 2016.- La Directora General, Cristina Saucedo Baro.